



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 – Madrid –

Madrid, 24 de marzo de 2011

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. (ACCIONA) comunica lo siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de ACCIONA,

- A propuesta del Comité Especial creado ad hoc por el Consejo de Administración para el estudio de la fusión y compuesto, de manera excluyente, por todos los Consejeros Externos no dominicales de la Compañía;
- Con la recomendación y aprobación de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones;
- Fundamentado, entre otras consideraciones, en la

Dear Sirs,

Pursuant to what is established in Law 24/1988 dated 28 July on the securities market, ACCIONA, S.A. (ACCIONA) reports the following

### **MATERIAL INFORMATION**

The Board of Directors of ACCIONA,

- Following the proposal submitted by the Special Committee created ad hoc by the Board of Directors for the analysis of the merger and composed, exclusively, by the external non proprietary Directors of the Company;
- With the recommendation and approval of the Auditing and Appointments and Remuneration Committees;
- Based upon, among other reasons, in the will and

voluntad y vocación de permanencia de los 2 accionistas de referencia de ACCIONA resultantes de la fusión, y de sus respectivos socios descendientes de D. José Entrecanales Ibarra o cónyuges, propietarios, directa o indirectamente, de acciones representativas de un total del 49,76% del capital social de ACCIONA, manifestada expresamente a ACCIONA;

- Y con apoyo en los informes de asesores requeridos al efecto;

ha adoptado, con la abstención de los Consejeros D. José Manuel Entrecanales Domecq, D. Juan Ignacio Entrecanales Franco, D. Juan C. Entrecanales de Azcarate y D. Daniel Entrecanales Domecq, por unanimidad de los restantes Consejeros, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Aprobar el Proyecto de fusión por absorción de Grupo Entrecanales, S.A. (GESA), Servicios Urbanos Integrales, S.A. (SEUINSA), TIVAFEN, S.A. (TIVAFEN) y Ósmosis Internacional, S.A. (OSMOSIS) (todas ellas conjuntamente denominadas las Sociedades Absorbidas) en esta Sociedad, Acciona, S.A. (ACCIONA o Sociedad Absorbente), con extinción mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (en adelante la Fusión).*

intention of the 2 reference shareholders of ACCIONA resulting from the merger, their respective partners, descendants of Mr. José Entrecanales Ibarra, or spouses, owners, directly or indirectly, of shares representing a total of 49.76% of the corporate capital of ACCIONA, to remain as such, expressly stated to ACCIONA;

- And counting on the reports issued by the consultants hired for these purposes;

has approved, with the abstention of the Directors, Messrs. José Manuel Entrecanales Domecq, Juan Ignacio Entrecanales Franco, Juan C. Entrecanales de Azcarate and Daniel Entrecanales Domecq, and with the unanimous vote of the remaining Directors, among others, the following resolution:

*To approve the Project of the Merger of Grupo Entrecanales, S.A. (GESA), Servicios Urbanos Integrales, S.A. (SEUINSA), Tivafén, S.A. (TIVAFEN) y Ósmosis Internacional, S.A. (OSMOSIS) (jointly referred to as the Absorbed Companies) in this Company, Acciona, S.A. (ACCIONA or the Absorbing Company), with extinction through the winding up without liquidation of the Absorbed Companies and transmission in block of all their assets and liabilities to the Absorbing Company, which will acquire them by universal succession (the Merger).*

Se acompaña copia del Proyecto de Fusión.

### **1.- Estructura de la Fusión:**

A día de hoy, GESA es titular de 36.064.557 acciones de ACCIONA, representativas del 56,750% de su capital social, TIVAFEN es titular de 1.178.646 acciones de ACCIONA, representativas del 1,854% de su capital social y SEUINSA es titular de 653.226 acciones de ACCIONA, representativas del 1,028 % de su capital social (en adelante referidas conjuntamente como, las "Acciones a Canjear").

A su vez, TIVAFEN y ÓSMOSIS están íntegramente participadas de forma directa por GESA. SEUINSA está íntegramente participada por GESA, de forma directa e indirecta (a través de su participación en TIVAFÉN).

La Fusión consiste en la absorción de GESA y sus filiales SEUINSA, TIVAFÉN y ÓSMOSIS por ACCIONA, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de GESA, SEUINSA, TIVAFÉN y ÓSMOSIS.

A la fecha de la fusión, las Sociedades Absorbidas tendrán, en términos agregados netos, como único

A copy of the Merger Project is enclosed.

### **1.- Structure of the Merger:**

As of this date, GESA owns 36,064.557 shares in ACCIONA, representing 56.750% of its corporate capital, TIVAFEN owns 1,178,646 shares of ACCIONA, representing 1.854% of its corporate capital and SEUINSA owns 653,226 shares of ACCIONA, representing 1.028% of its corporate capital (jointly referred to as the "Shares to Exchange").

In turn, Tivafén and Ósmosis are fully owned directly by GESA. SEUINSA is fully owned by GESA, in a direct and indirect form (through its participation in TIVAFÉN).

The Merger consists of the merger of GESA and its subsidiaries SEUINSA, TIVAFÉN and ÓSMOSIS by ACCIONA, with extinction, through the winding up without liquidation of the Absorbed Companies and the transmission in block of all their assets and liabilities to the Absorbing Company, which will acquire them by universal succession.

At the time of the merger, the Absorbed Companies will have, in net aggregate terms, as sole asset, the Shares

activo patrimonial, las Acciones a Canjear. La fusión de las Sociedades Absorbidas por ACCIONA permite emplear las Acciones a Canjear para atender al canje de acciones derivado de la fusión, sin que sea necesario que ACCIONA aumente su capital.

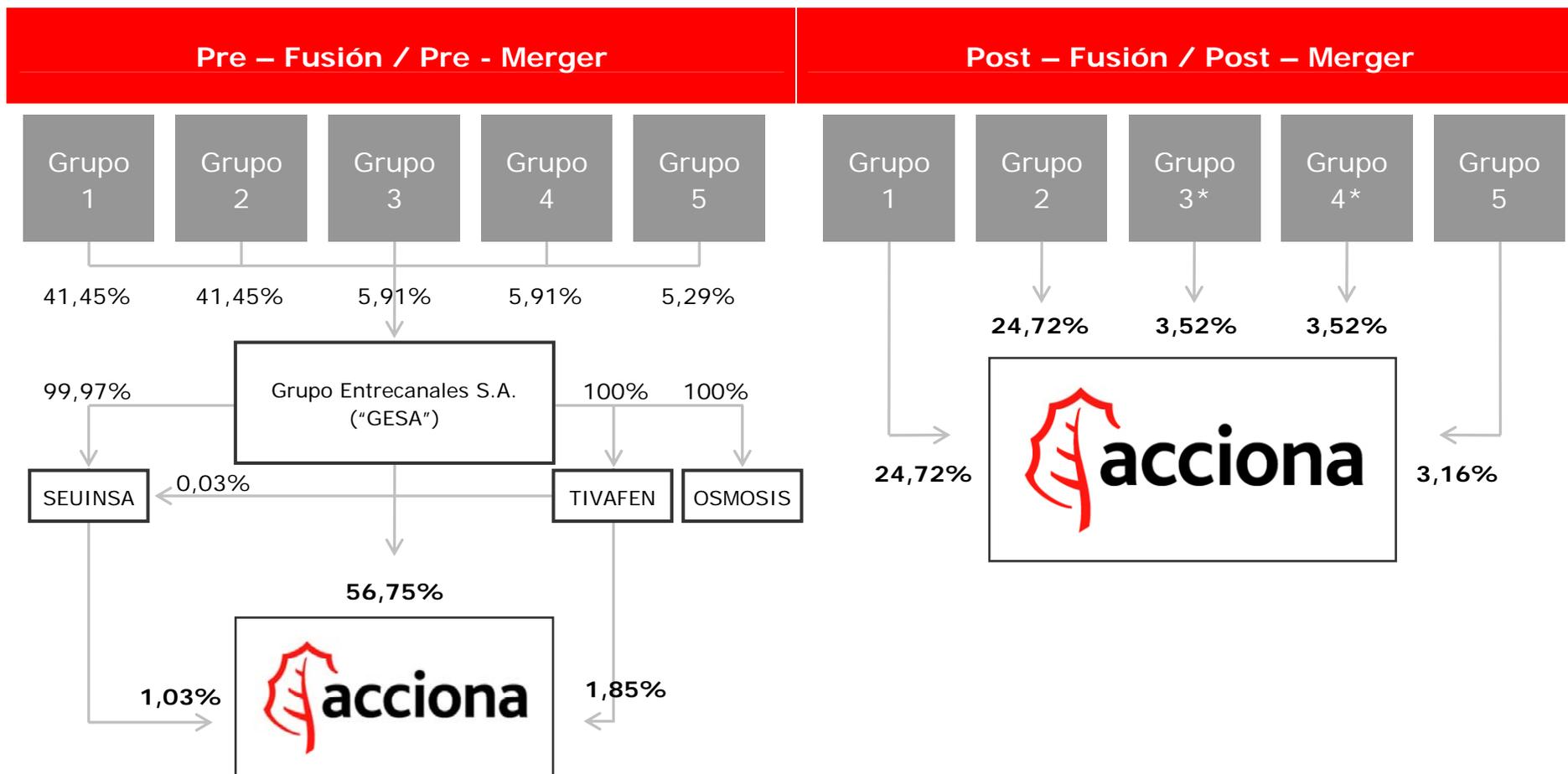
Dado que TIVAFÉN, ÓSMOSIS y SEUINSA están íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por GESA, corresponderá entregar las Acciones a Canjear resultantes del canje a los accionistas de GESA, que pasarán a ser accionistas de ACCIONA.

Por tanto, la Fusión adecua la composición accionarial de ACCIONA a su actual estructura de gobierno y racionaliza y aporta transparencia al mercado al eliminarse una sociedad tenedora intermedia.

to Exchange. The merger of the Absorbed Companies by ACCIONA allows the Shares to Exchange to be used in order to effectuate the exchange of shares derived from the merger, without any need for ACCIONA to increase its share capital.

Since TIVAFÉN, ÓSMOSIS and SEUINSA are fully owned, in a direct or indirect form, by GESA, the Shares to Exchange resulting from the exchange shall be allocated to the shareholders of GESA, which will become shareholders of ACCIONA.

Therefore, the Merger adjusts the shareholder structure of ACCIONA to its current governance structure and rationalises and contributes to transparency to the market eliminating an intermediary holding company.



Grupo 1: Familia de D. José María Entrecanales de Azcárate  
 Grupo 2: D. Juan Entrecanales de Azcárate y familia  
 Grupo 3: D<sup>a</sup>. Teresa Entrecanales de Azcárate y familia  
 Grupo 4: D<sup>a</sup>. Cruz Entrecanales de Azcárate y familia  
 Grupo 5: D<sup>a</sup>. Delfina Entrecanales de Azcárate y familia

\*Nota: Post Fusión la participación de los grupos 3 y 4 se distribuye entre varios tenedores no alcanzando el 3% ninguno de ellos

Group 1: Family of Mr. José María Entrecanales de Azcárate  
 Group 2: Mr. Juan Entrecanales de Azcárate and family  
 Group 3: Mrs. Teresa Entrecanales de Azcárate and family  
 Group 4: Mrs. Cruz Entrecanales de Azcárate and family  
 Group 5: Mrs. Delfina Entrecanales de Azcárate and family

\*Note: Post Merger the stake of the groups 3 and 4 is allocated between various titleholders none of them reaching 3%

## **2.- Efectos de la Fusión:**

**2.1.-** La Fusión no tiene efecto dilutivo para los accionistas de ACCIONA, ya que el único activo de las sociedades absorbidas está representado por su inversión en ACCIONA y, por tanto, la operación planteada no requiere realizar ninguna ampliación de capital (como contraprestación se entregarán las Acciones a Canjear aportadas en la Fusión).

**2.2.-** El impacto de la operación en la cuenta de resultados de ACCIONA es neutro.

**2.3.-** La Fusión no conlleva incremento alguno del endeudamiento de ACCIONA.

**2.4.-** Las acciones entregadas por ACCIONA a los accionistas de GESA darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de ACCIONA a partir del 1 de enero de 2011, así como a cualquier distribución de beneficios, reservas o prima de emisión generados con anterioridad a esa fecha y que se paguen con posterioridad a la aprobación del proyecto de fusión por el Consejo de Administración de ACCIONA.

**2.5.-** No existen en las Sociedades Absorbidas prestaciones accesorias ni aportaciones de industria ni acciones/derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de ACCIONA que se entreguen a los accionistas de GESA por virtud de la Fusión no otorgarán

## **2.- Merger effects:**

**2.1.-** The Merger does not have a dilutive effect for ACCIONA's shareholders, since the only asset of the absorbed companies consists on its investment in ACCIONA and, thus, the proposed transaction does not entail any capital increase (as compensation the Shares to Exchange contributed through the Merger shall be allocated).

**2.2** The impact on Acciona's profits and loss accounts shall be neutral.

**2.3** The Merger does not increase ACCIONA's indebtedness.

**2.4** The shares delivered by ACCIONA to GESA's shareholders shall grant its titleholders the right to participate in ACCIONA's results as of January 1<sup>st</sup>, 2011, as well as to participate in any distribution of profits, reserves or issuance premium accrued before such date and which may be paid after the approval of the merger project by ACCIONA's Board of Directors.

**2.5** There are no accessorial duties, industrial contributions or special shares/rights other than the shares.

ACCIONA's shares that shall be allocated to GESA's shareholders as a consequence of the Merger shall not

a sus titulares derecho especial alguno.

**2.6.-** No se atribuirá ninguna clase de ventaja en ACCIONA a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la Fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

**2.7.-** El Consejo de Administración de ACCIONA mantendrá su actual composición cuantitativa (13 consejeros) y cualitativa (8 consejeros independientes y 1 consejero externo no independiente).

**2.8.-** Los Estatutos y Reglamentos de ACCIONA no experimentarán modificación alguna como consecuencia de la Fusión. No obstante lo anterior, dichos Estatutos y Reglamentos deberán ser adaptados a las disposiciones de la nuevas leyes recientemente promulgadas.

### **3.- Aspectos Jurídicos:**

**3.1.-** La Fusión se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que será neutra para ACCIONA desde el punto de vista fiscal.

**3.2.-** La efectividad de la Fusión queda sujeta a su aprobación definitiva por las Juntas Generales de Accionistas de todas las sociedades intervinientes en la

grant its titleholder any special right.

**2.6.-** Neither the Directors of the companies participating in the Merger nor the Independent Expert advising in the merger process shall be granted any kind of privilege in ACCIONA.

**2.7.-** ACCIONA´s Board of Directors shall maintain its current composition, whether quantitative (13 Directors) and qualitative (8 independent Directors and 1 external non independent Director).

**2.8.-** ACCIONA´s by-laws and corporate regulations shall not be changed in any way as a consequence of the Merger. Nevertheless, said by-laws and regulations shall be amended to adapt them to the new legislation recently enacted.

### **3.- Legal issues**

**3.1.-** The Merger will be subject to the tax regime established in Chapter VII of Title VIII of the consolidated text of the Corporate Income Tax and, therefore, will be neutral for ACCIONA from a tax perspective.

**3.2.-** The effectiveness of the Merger is subject to its final approval by the General Shareholders Meeting of all the companies involved in the merger.

fusión.

**3.3.-** Como respaldo de la voluntad y vocación de permanencia manifestada por los 2 accionistas de referencia de ACCIONA resultantes de la Fusión, estos han comunicado a ACCIONA que se otorgarán, recíprocamente, derechos de preferente adquisición una vez consumada la Fusión.

**3.4.-** La Fusión no conlleva la obligación legal de formular Oferta Pública de Adquisición (OPA). La situación accionarial en ACCIONA resultante de la fusión no supone una participación de control en ACCIONA tal y como esta viene definida en la regulación de OPAs vigente, directa ni indirectamente, de forma individual ni concertada, por parte de ninguno de los accionistas de GESA ni de las personas integrantes de la familia Entrecanales.

**3.3.-** To endorse the will and intention of the 2 reference shareholders of ACCIONA resulting from the Merger, they have notified ACCIONA that they will be granting reciprocal pre-emption rights of acquisition once the Merger has been completed.

**3.4.-** The Merger shall not entail the legal obligation of submitting a Public Tender Offer. ACCIONA's shareholding situation arising from the Merger does not entail a controlling participation in ACCIONA as such is defined in the OPA's regulations in force, directly or indirectly, individually or through concertation, by any of GESA's shareholders nor any member of the Entrecanales family.

Atentamente/Yours faithfully,

---

Fdo: Jorge Vega-Penichet  
Secretario del Consejo  
Company Secretary



**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN**

**DE**

**ACCIONA, S.A.**

**(como Sociedad Absorbente)**

**y**

**GRUPO ENTRECANALES, S.A.**

**SERVICIOS URBANOS INTEGRALES, S.A.**

**TIVAFÉN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**ÓSMOSIS INTERNACIONAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**(como Sociedades Absorbidas)**

Madrid, 24 de marzo de 2011

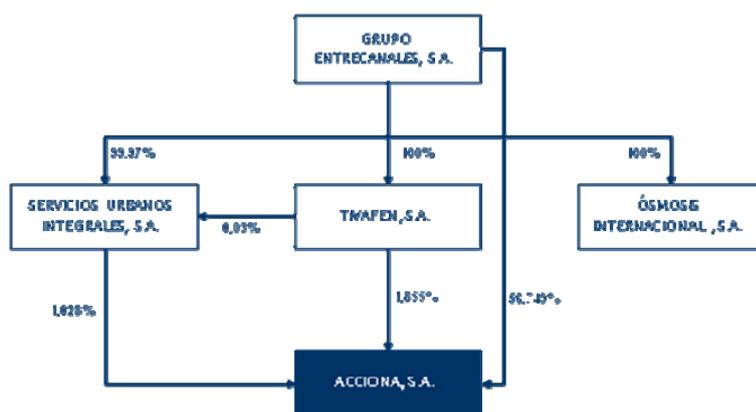
A los efectos de lo previsto en los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, “LME”), los abajo firmantes, en su calidad de administradores de Acciona, S.A., como sociedad absorbente (“ACCIONA” o la “Sociedad Absorbente”) y Grupo Entrecanales, S.A. (“GESA”), Servicios Urbanos Integrales, S.A. (“Seuinsa”), Tivafén, S.A., Sociedad Unipersonal (“Tivafén”) y Ósmosis Internacional, S.A., Sociedad Unipersonal (“Ósmosis” y, conjuntamente con GESA, Seuinsa y Tivafén, las “Sociedades Absorbidas”) formulan el presente proyecto común de fusión (en lo sucesivo, el “Proyecto de Fusión” o el “Proyecto”), que será sometido, para su aprobación, a las respectivas Juntas Generales de Accionistas y accionista único, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 LME.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Principios generales determinantes de la fusión**

Tras haber obtenido el oportuno asesoramiento financiero, legal y fiscal, y previa valoración de la operación por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de ACCIONA y por un Comité Especial de Estudio de la Fusión Inversa creado en el seno del Consejo de Administración de ACCIONA del que han formado parte todos los consejeros externos de ACCIONA, sin intervención alguna de los consejeros dominicales de ACCIONA miembros de la familia Entrecanales por su vinculación con GESA, se ha acordado por el Consejo de Administración de ACCIONA y por los administradores de las Sociedades Absorbidas la operación de modificación estructural objeto de este Proyecto por efecto de la cual se produzca la desconcentración de la estructura actual de tenencia de la participación de la familia Entrecanales en ACCIONA a través de una única sociedad, GESA, mediante la fusión inversa por absorción de GESA y de las demás Sociedades Absorbidas por ACCIONA como sociedad absorbente.

La participación accionarial de GESA y del resto de Sociedades Absorbidas en ACCIONA es, en la actualidad, la que se recoge en el siguiente gráfico:



La fusión no tendrá efecto dilutivo para los accionistas de ACCIONA por las particularidades propias de la estructura proyectada que se explican en el apartado 1.2 siguiente (inversa y sin que requiera aumentar el capital de ACCIONA al consistir la contraprestación en las propias acciones de ACCIONA aportadas en la fusión por las Sociedades Absorbidas).

De dicha reorganización se prevén una serie de beneficios para ACCIONA y sus accionistas, que se apuntan en síntesis a continuación:

- a. cuando después de la fusión los accionistas significativos o con representación en el Consejo de Administración de ACCIONA resultantes tengan una participación agregada inferior al 50% del capital de ACCIONA la ponderación de ACCIONA en el IBEX pasaría del 80% al 100%, lo que determinaría que el peso de la sociedad en este índice pasase del 1,98% al 2,47%. Previsiblemente, esta circunstancia no se producirá en el momento inicial tras la fusión, aunque se facilitará notablemente por cuanto se dará lugar a una tenencia de participaciones ligeramente superior al 3% que cuando se reduzca por debajo de este umbral aumentará el *free float* real y, en su caso, la ponderación en el IBEX en los términos indicados, con los efectos ventajosos de esta circunstancia de una mayor demanda de los títulos de ACCIONA, lo que repercutirá positivamente en la cotización de la sociedad;
- b. aumento del free-float al menos en un 7,04%;
- c. desaparece la percepción a la que podría estar expuesta la capitalización bursátil de ACCIONA por estar controlada por una

sociedad holding familiar, pudiendo dar lugar la fusión, por tanto, a un incremento de la capitalización bursátil de ACCIONA;

- d. se desconcentrará la propiedad y se eliminará una sociedad intermedia y, con ello, se incrementará la transparencia y visibilidad de la estructura de propiedad de la compañía al pasar a estar distribuida entre las distintas ramas familiares;
- e. se dotará de mayor flexibilidad y dinamismo a la estructura de propiedad de la compañía;
- f. se optimizará el funcionamiento del grupo de entidades a efectos del IVA permitiendo la inclusión de entidades del grupo Acciona actualmente excluidas del régimen, al pasar a ser ACCIONA la cabecera del grupo, simplificando su administración.

El impacto de la operación en la cuenta de resultados de ACCIONA será neutro para sus accionistas. Además, la operación se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que será neutra para ACCIONA desde el punto de vista fiscal.

## **1.2. Estructura de la operación**

La operación de fusión proyectada consiste en la absorción de GESA y sus filiales Seuinsa, Tivafén y Ósmosis (Sociedades Absorbidas) por ACCIONA (Sociedad Absorbente), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de GESA, Seuinsa, Tivafén y Ósmosis (en adelante la “**Fusión Inversa**”).

A la fecha de este Proyecto, GESA es titular de 36.064.557 acciones de ACCIONA, representativas del 56,749% de su capital social, Tivafén es titular de 1.178.646 acciones de ACCIONA, representativas del 1,855% de su capital social y Seuinsa es titular de 653.226 acciones de ACCIONA, representativas del 1,028 % de su capital social. En total agregado, el conjunto de las Sociedades Absorbidas poseen 37.896.429 acciones de ACCIONA (en adelante referidas como las “**Acciones a Canjear**”).

A su vez, Tivafén y Ósmosis están íntegramente participadas de forma directa por GESA. Seuinsa está íntegramente participada por GESA, de forma directa e indirecta (a través de su participación en Tivafén).

En la fecha de la fusión, las Sociedades Absorbidas tendrán, como único activo patrimonial, en términos agregados:

- (i) las referidas Acciones a Canjear,
- (ii) en el caso de GESA, 7.674.003 acciones propias que, conforme al artículo 26 LME, serán amortizadas, y
- (iii) diversas partidas de activo circulante y de pasivo circulante (incluyendo la previsión de gastos de fusión) cuyos importes se compensan entre sí.

En consecuencia, en términos agregados netos, el único elemento patrimonial que transmitirán las Sociedades Absorbidas a ACCIONA serán las Acciones a Canjear, que serán seguidamente entregadas en canje a los accionistas de GESA.

Se ha considerado preferible que sea ACCIONA la sociedad absorbente en la fusión proyectada. Ello responde al carácter de sociedad cotizada de ACCIONA y a su mayor grado de operatividad, conocimiento público y presencia en el mercado.

Por otro lado, la fusión de las Sociedades Absorbidas por ACCIONA permite emplear las acciones de esta última que son actualmente propiedad de las Sociedades Absorbidas para atender al canje de acciones derivado de la fusión, sin que sea necesario que ACCIONA aumente su capital.

Dado que Tivafén, Ósmosis y Seuinsa están íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por GESA, corresponderá entregar las Acciones a Canjear a los accionistas de GESA, que pasarán a ser accionistas de ACCIONA.

## **2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN**

### **2.1. ACCIONA (Sociedad Absorbente)**

ACCIONA, S.A. es una sociedad anónima domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa, 18. Fue constituida por tiempo indefinido con la denominación de “Cubiertas y Tejados, S.A.”, por transformación de otra colectiva en escritura de 17 de junio de 1916, ante el Notario que fue de Barcelona Don Pedro Arnau Ribas; adoptó la denominación “Cubiertas y Mzov, S.A.” en escritura de 4 de octubre de 1978, autorizada por el Notario que fue de dicha ciudad Don Luis Felez Costea; fueron adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en escritura de 22 de junio de 1992, ante el Notario de Barcelona Don David Pérez Maynar, número 1.194 de su protocolo, subsanada por otra ante el mismo Notario de fecha 19 de octubre de 1992, número 1.811; adoptó la denominación “Grupo Acciona, S.A.” en virtud de acuerdo de la Junta General

de Accionistas de fecha 17 de marzo de 1997 en la que, entre otros acuerdos, se acordó la fusión por absorción de “Entrecanales y Távora, S.A.” y de “Eur, S.A.” por parte de “Cubiertas y Mzov, S.A.” y la subsiguiente modificación de la denominación social por la de “Grupo Acciona, S.A.”, según consta en escritura de 28 de abril de 1997, ante el Notario de Madrid D. Gabriel Baleriola Lucas, número 1.958 de su protocolo; y adoptó finalmente la denominación actual de “Acciona, S.A.” y trasladó su domicilio al actual en virtud de acuerdo adoptado en la Junta General ordinaria de accionistas de 19 de junio de 1998, según consta en escritura de 6 de julio de 1998 otorgada ante el Notario de Madrid D. Gabriel Baleriola Lucas, número 2.643 de su protocolo.

ACCIONA está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.351, Libro 0, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-216.384.

El Número de Identificación Fiscal de ACCIONA es A-08001851.

La totalidad de las acciones de ACCIONA cotizan en las Bolsas de Madrid y de Barcelona y están integradas en el SIBE (Sistema de Interconexión Bursátil Español).

## **2.2. GESA (Sociedad Absorbida)**

GRUPO ENTRECANALES, S.A. es una sociedad anónima domiciliada en Madrid, Calle Juan de Mena, 8, planta primera. Fue constituida por tiempo indefinido con la denominación “Holding Entreaz, S.A.”, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Rafael Ruiz Gallardón, el 15 de junio de 1988, con el número 1.714 de orden de su protocolo; fueron adaptados sus estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas por escritura otorgada ante el mismo notario el 30 de marzo de 1992, con el número 802 de su protocolo; y fue cambiada su denominación social por la actual mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Gabriel Baleriola Lucas, el 14 de abril de 1997, con el número 1.734 de orden de su protocolo.

GESA está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.781, Folio 127, Sección 8ª, Hoja M-47.640.

El Número de Identificación Fiscal de GESA es A-78.847.480.

## **2.3. Seuinsa (Sociedad Absorbida)**

SERVICIOS URBANOS INTEGRALES, S.A. es una sociedad anónima domiciliada en Madrid, Calle Juan de Mena, 8, planta primera. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Madrid Dña. María Ángeles Escribano Romero, el 30 de junio de 1994, con el número 1.543 de orden de su protocolo.

Seuinsa está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8.328, Folio 83, Sección 8ª, Hoja M-134.281.

El Número de Identificación Fiscal de Seuinsa es A-80.945.975.

#### **2.4. Tivafén (Sociedad Absorbida)**

TIVAFÉN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL es una sociedad anónima domiciliada en Madrid, Calle Juan de Mena, 8, planta primera. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Gabriel Baleriola Lucas, el 15 de septiembre de 1997, con el número 3.873 de orden de su protocolo.

Tivafén está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.564, Folio 74, Sección 8ª, Hoja M-200.688.

El Número de Identificación Fiscal de Tivafén es A-81.820.524.

#### **2.5. Ósmosis (Sociedad Absorbida)**

ÓSMOSIS INTERNACIONAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL es una sociedad anónima domiciliada en Madrid, Calle Diego de León, 56 bis. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, el 11 de junio de 1991, con el número 2.296 de orden de su protocolo.

Ósmosis está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1.658, Folio 184, Sección 8ª, Hoja M-30.200.

El Número de Identificación Fiscal de Ósmosis es A-80.055.049.

### **3. TIPO DE CANJE DE LA FUSIÓN**

- 3.1.** El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ACCIONA y las Sociedades Absorbidas, será el resultante de dividir el número total de las Acciones a Canjear (37.896.429) por el número total de acciones de GESA que son propiedad de sus accionistas (78.746.630, resultado de deducir del total de 86.420.633 acciones emitidas por GESA su autocartera de 7.674.003 acciones).

En consecuencia, la relación de canje será de 0,48124508947 acciones de Acciona de un euro de valor nominal por cada acción de GESA del mismo valor nominal.

Cada accionista de GESA recibirá acciones de ACCIONA en el número entero inmediatamente inferior a aquél que resulte de aplicar la relación de canje al número de acciones de GESA propiedad de ese accionista. Por el resto, inferior a la unidad, que pueda resultar, el accionista recibirá la copropiedad de una o más acciones de ACCIONA de la que serán copropietarios otros accionistas de GESA.

No se prevé compensación complementaria en dinero.

ACCIONA utilizará para el canje las propias Acciones a Canjear, las cuales se integrarán en el patrimonio de ACCIONA como consecuencia de la fusión, y serán entregadas por ACCIONA a los accionistas de GESA en canje de sus acciones de GESA como resultado de la fusión.

- 3.2.** Para el cálculo del tipo de canje, se ha considerado que, al tiempo de la fusión, los únicos activos de las Sociedades Absorbidas, en términos netos agregados, serán las Acciones a Canjear.

Los restantes elementos patrimoniales de las Sociedades Absorbidas no se han tenido en cuenta dado que, tal y como se indica en el apartado 1.2 anterior, (i) las acciones propias de GESA serán amortizadas en cumplimiento del artículo 26 LME, y (ii) el valor agregado de los restantes elementos de activo circulante y de pasivo circulante se compensan, resultado de lo cual es que no se producirá ninguna aportación neta de más valor patrimonial a ACCIONA por las Sociedades Absorbidas.

Además, en el momento de canje, GESA será titular directo o indirecto de la totalidad de las acciones de Seuinsa, Tivafén y Ósmosis, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 LME, las acciones de Seuinsa, Tivafén y Ósmosis titularidad de GESA tampoco podrán ser objeto de canje por acciones de la Sociedad Absorbente y serán amortizadas.

3.3. Los accionistas de GESA que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de ACCIONA fijado como tipo de canje podrán también agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización de operaciones de transmisión de cuotas de copropiedad de acciones entre los accionistas de GESA a los que la relación de canje acordada no les permita recibir un número entero de acciones de ACCIONA.

#### 4. **BALANCES DE FUSIÓN, CUENTAS ANUALES Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE TRANSMITEN**

##### 4.1. **Balances de fusión y cuentas anuales**

Se considerarán balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 LME, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2010 de ACCIONA y un balance cerrado ad hoc por las Sociedades Absorbidas a 23 de marzo de 2011. Los balances han sido formulados por los órganos de administración de todas las sociedades que se fusionan, como parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010, en lo que se refiere al balance de fusión de ACCIONA, y cerrado al día anterior al de aprobación de este Proyecto de Fusión, como balances específicos de fusión, en el caso de las Sociedades Absorbidas.

Los balances serán debidamente verificados por los auditores de cuentas (en los casos en que las sociedades estén obligadas a auditar sus cuentas) y serán sometidos a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas (en el caso de ACCIONA, GESA y Seuinsa) y accionista único (en el caso de Tivafén y Ósmosis, de las que es socio único la propia GESA) de las sociedades que se fusionan, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.10ª LME, que la fecha de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión son, respectivamente, el 31 de diciembre de 2010 para ACCIONA y el 23 de marzo de 2011 para las Sociedades Absorbidas.

Los balances de fusión de todas las sociedades que se fusionan se pondrán a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores al tiempo de publicación de la convocatoria de las Juntas Generales de accionistas que hayan de resolver sobre la fusión, junto con las cuentas anuales e informes de gestión correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y el resto de documentos a que hace referencia el artículo 39.1 LME.

Se hace constar que en los balances de fusión de las Sociedades Absorbidas, formulados por sus respectivos órganos de administración y que se pondrán a disposición de sus accionistas y socio único, se han contemplado como pasivo exigible las correspondientes partidas para gastos corrientes y de fusión hasta la fecha en la que la fusión surta efectos, de tal forma que, en la fecha de la fusión, el saldo neto de activo de las Sociedades Absorbidas distinto de las Acciones a Canjear será igual a cero.

#### **4.2. Valoración de los activos y pasivos que se transmiten**

Se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 31.9ª LME que, habida cuenta de que, conforme a lo antes dispuesto, la fusión se articula mediante el canje de acciones de GESA por acciones de ACCIONA, se entregarán las propias Acciones a Canjear, siendo la valoración neta de los otros activos y pasivos que se transmiten como parte del Patrimonio de las Sociedades Absorbidas igual a cero.

#### **5. PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS ACCIONES**

El procedimiento de canje de las acciones de GESA por acciones de ACCIONA será el siguiente:

- 1) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ACCIONA, GESA y Seuinsa, y por GESA como accionista único de Tivafén y Ósmosis, e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de GESA por acciones de ACCIONA.
- 2) El canje de las acciones de GESA por acciones de ACCIONA se efectuará a través de la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) que sea depositaria de las Acciones a Canjear, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta por el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.
- 3) La entidad depositaria de las Acciones a Canjear propiedad de GESA deberá efectuar, cuando se consume la fusión por su inscripción en el Registro Mercantil, los asientos contables de transmisión de las Acciones a Canjear a favor de los accionistas de GESA que consten en el Libro Registro de acciones nominativas de GESA a la fecha de la fusión, según le sea debidamente acreditado por certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de GESA o por exhibición del Libro Registro de acciones nominativas de GESA.
- 4) En caso de que existan acciones de GESA sobre las que conste a GESA la existencia de un usufructo, se atribuirá la condición de nudo propietario y la de

usufructuario de las acciones de ACCIONA que correspondan en el canje a quienes respectivamente lo fueran de las acciones de GESA usufrutuadas.

En caso de que existan acciones de GESA sobre las que conste a GESA la existencia de una prenda, se atribuirá la condición de accionista pignorante y la de acreedor pignoraticio de las acciones de ACCIONA que correspondan en el canje a quienes respectivamente lo fueran de las acciones de GESA pignoradas.

En caso de que existan acciones de GESA sobre las que conste a GESA la existencia de cualquier otra carga o gravamen se procederá al canje y se reconocerán, *mutatis mutandis*, los respectivos derechos a sus titulares sobre las acciones de ACCIONA adjudicadas.

La misma regla se aplicará, en su caso, a las fracciones de acciones de ACCIONA que correspondan en copropiedad al accionista de GESA por efecto de la relación de canje conforme a lo previsto en el apartado 3.1 de este Proyecto.

- 5) Como consecuencia de la fusión, las acciones de GESA y las de las otras sociedades absorbidas (Tivafén, Ósmosis y Seuinsa) quedarán extinguidas.

## **6. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS ACCIONES ENTREGADAS EN CANJE DAN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES**

Las acciones entregadas por ACCIONA a los accionistas de GESA darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de ACCIONA a partir de la fecha de efecto de la fusión señalada en el apartado 8 posterior (1 de enero de 2011), así como a cualquier distribución de beneficios, reservas o prima de emisión generados con anterioridad a esa fecha y que se paguen con posterioridad a la aprobación de este Proyecto por el Consejo de Administración de ACCIONA.

## **7. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.8ª LME, al publicar la convocatoria de la Junta General de Accionistas que decida sobre la fusión se pondrán a disposición de los accionistas, y de los representantes de los trabajadores, los datos identificativos de los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión, así como de los que vayan a ser propuestos para desempeñar este cargo como consecuencia de la fusión.

El Consejo de Administración de Acciona, S.A. mantendrá su actual composición cuantitativa (13 consejeros) y cualitativa (8 consejeros independientes y 1 consejero externo no independiente).

**8. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN**

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de GESA se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de ACCIONA el día 1 de enero de 2011.

La retroacción contable así determinada es conforme con el Plan General de Contabilidad.

**9. PRESTACIONES ACCESORIAS, APORTACIONES DE INDUSTRIA Y DERECHOS ESPECIALES**

No existen en las Sociedades Absorbidas prestaciones accesorias ni aportaciones de industria.

Tampoco existen en las Sociedades Absorbidas acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de ACCIONA que se entreguen a los accionistas de GESA por virtud de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

**10. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES**

No se atribuirá ninguna clase de ventaja en ACCIONA a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

**11. RÉGIMEN FISCAL**

La fusión proyectada se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

A tal efecto, y según lo previsto en el artículo 96 del referido Texto Refundido, la operación de fusión será comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la forma reglamentariamente establecida.

## **12. IMPACTO EN EMPLEO, GÉNERO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

### **12.1. Posibles consecuencias de la fusión en relación con el empleo**

ACCIONA asumirá los empleados en las Sociedades Absorbidas dedicados a la gestión del grupo fiscal y otros intereses del Grupo Acciona en el momento en el que la fusión surta efectos, subrogándose en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de las Sociedades Absorbidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Las sociedades participantes en la fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta respecto de la representación legal de los trabajadores de cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en la normativa laboral. Asimismo, la fusión proyectada se notificará a los organismos públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo ello, se estima que la fusión no tendrá ningún impacto negativo sobre el empleo.

### **12.2. Impacto de género en los órganos de administración**

No está previsto que, con ocasión de la fusión, se produzcan cambios de especial significación en la estructura del órgano de administración de ACCIONA desde el punto de vista de su distribución por géneros. De igual manera, la fusión no modificará la política que ha venido gobernando esta materia en ACCIONA.

### **12.3. Incidencia de la fusión en la responsabilidad social corporativa de la empresa**

Conforme al Reglamento del Consejo de Administración de ACCIONA, corresponde a su Consejo de Administración la aprobación de la política en materia de responsabilidad social corporativa, así como la función de velar para que se observen los deberes éticos y principios de responsabilidad social que ACCIONA voluntariamente haya asumido para una responsable conducción de los negocios. Dichos deberes éticos y principios se recogen, principalmente, en el Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de ACCIONA en el año 2007 y plenamente operativo desde entonces, y en su Reglamento de Procedimiento del Código de Conducta. Además, el Consejo de Administración cuenta con un Comité de Sostenibilidad, integrado exclusivamente por consejeros externos, que tiene, entre otras, las funciones de identificar y orientar la política, objetivos, buenas prácticas y programas de sostenibilidad y de responsabilidad social corporativa de ACCIONA y su grupo, y de elaborar anualmente una Memoria de Sostenibilidad para su aprobación por el Consejo de Administración. Para ACCIONA su

política de responsabilidad social corporativa constituye por sí misma una pauta fundamental de actuación comprometida con la sostenibilidad y la mejora social y medioambiental que contribuye a la creación de valor a largo plazo.

Como consecuencia de la fusión, ACCIONA no variará su actual política de responsabilidad social corporativa.

### **13. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS**

La fusión descrita en el presente Proyecto no requiere que ACCIONA modifique sus estatutos por razón de la fusión.

El Consejo de Administración de ACCIONA someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de ACCIONA que apruebe la fusión, la incorporación de modificaciones en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de ACCIONA que se deriven de la adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a otras normas legales recientes de aplicación a ACCIONA.

Se adjunta como **Anexo 1** el texto íntegro de los vigentes Estatutos de ACCIONA y la de modificación de sus Estatutos a la que se acomodará, en lo sustancial, la propuesta que el Consejo de Administración de ACCIONA someterá a su Junta General de accionistas.

### **14. NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 LME, los administradores de ACCIONA y de las Sociedades Absorbidas solicitarán al Registro Mercantil de Madrid la designación de un mismo experto independiente para la elaboración de un único informe sobre el presente Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 LME, todos los administradores de ACCIONA y de las Sociedades Absorbidas cuyos nombres se hacen constar a continuación suscriben y refrendan con su firma este Proyecto de Fusión en cinco (5) ejemplares, idénticos en su contenido y presentación, que ha sido aprobado por sus respectivos órganos de administración el día 24 de marzo de 2011.

\*\*\*\*\*